

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO 728 N.º 002-2024-MD-MDB-LP

**CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE PERSONAL DEL REGIMEN 728- PARA LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS**

1. OBJETIVO

Contratar bajo el régimen de Contratación de Personal del Decreto Legislativo N.º 728, para la Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun Las Palmas, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria y al perfil requerido para cubrir los puestos.

BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. Decreto Legislativo N.º 728, que regula el Régimen de la actividad Privada.
- 2.3. Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 728.
- 2.4. Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, modificatoria al Reglamento del Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.5. Ley N.º 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 2.6. Ley N.º 27815, Ley de Código Ética de la Función Pública.
- 2.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil y la Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil".
- 2.8. Decreto Legislativo N.º 1401 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM
- 2.9. Decreto Legislativo N.º 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 728.
- 2.11. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- 2.12. Resolución de Alcaldía N.º 051-2024-MD-MDB-LP mediante el cual se autoriza se conformación de la comisión para el proceso N.º 001-2024.
- 2.13. Resolución Gerencial N.º 016-2024-GM-MDB-LP donde aprueba las bases para el proceso del Decreto Legislativo N.º 728.

3. ALCANCES:

- 3.1. A la Comisión de Evaluación para selección de personal.
- 3.2. A los aspirantes a una plaza de bajo el régimen N.º 728.

4. Entidad convocante y responsabilidad

La Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun Las Palmas realizará el Proceso de Selección, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Especial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Perfil del puesto:

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Concurso Público Régimen N° 728 se encuentra detallados en el formato de Perfil del Puesto.

6. Número de posiciones a convocarse

Se convoca Once (11) posiciones de vacantes de Puestos de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun; siendo lo siguiente:

- 001 Operador De Maquinaria Pesada I (EXCAVADORA) - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructural - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 002 Operador De Maquinaria Pesada II (MOTONIVELADORA) - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 003 Operador De Maquinaria Pesada II (TRACTOR ORUGA) - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 004 Operador De Maquinaria Pesada II (RETROEXCAVADOR) - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 005 Operador De Maquinaria Pesada II (RODILLO COMPACTADOR) - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 006 Conductor De Equipo Pesado I - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 007 Mecánico I - Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura - Unidad de equipos, maquinarias y maestranza.
- 008 Verificador De Instalaciones Sanitarias I - Gerencia De Desarrollo Económico, Gestión Ambiental Y Turismo - Unidad de gestión de los servicios de agua y saneamiento -Atm.
- 009 Serenazgo II - Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes - Unidad de seguridad ciudadana y serenazgo.
- 010 Serenazgo II - Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes - Unidad de seguridad ciudadana y serenazgo.
- 011 Serenazgo II - Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes - Unidad de seguridad ciudadana y serenazgo.

7. Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. PERFIL DE PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA I (EXCAVADORA)

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MAESTRANZA.

PUESTO SOLICITANTE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA I (01 PLAZA)

CODIGO:001

REGIMEN 728-TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun - Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de un (01) año en conducción de vehículos de maquinaria y/o equipos pesados.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Secundaria Completa.
REQUISITOS	Licencia A-IIIB a superiores.
CONOCIMIENTOS	Capacitación técnica en temas a fines al cargo.
FUNCIONES	• Conducir los equipos y maquinaria pesada de la municipalidad, bajo responsabilidad y cuidado de causar accidentes. • Controlar el exceso de uso de la maquinaria pesada a su cargo. • Operar el uso de maquinaria pesada, según un cronograma establecido y coordinado. • Comunicar sobre cualquier desperfecto, falla, mantenimiento, reparación mecánica de la maquinaria a su cargo, con la finalidad de mantenerla operativa y presta para trabajar con eficiencia a donde se le designe. • Contar con su brevete profesional, licencia de conducir y otros requisitos que lo declaren apto para el manejo de maquinaria. • Verificar el seguro contra todo riesgo: accidentes, robo, desastre natural, etc. para la maquinaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para cautelar de esta manera los bienes patrimoniales del Estado. • Programar las fechas para mantenimiento, revisión, cambio de llantas y otras acciones que permitan el normal funcionamiento y operatividad en el trabajo municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Guardar en estacionamiento adecuado y seguro la maquinaria pesada a su cargo.
- Participar en eventos de capacitación en lo referente a Maquinarias y Equipos.
- Otras funciones que le sean asignadas.

**2. PERFIL DE PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II
(MOTONIVELADORA)**

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MAESTRANZA.

PUESTO SOLICITANTE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II (MOTONIVELADORA) (01 PLAZA)

CODIGO:002

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun - Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de un (01) año en conducción de vehículos de maquinaria y/o equipos pesados.
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa.
REQUISITOS	Licencia A-II B a superiores.
CONOCIMIENTOS	Capacitación técnica en temas a fines al cargo.
FUNCIONES	• Conducir los equipos y maquinaria pesada de la municipalidad, bajo responsabilidad y cuidado de causar accidentes. • Controlar el exceso de uso de la maquinaria pesada a su cargo. • Operar el uso de maquinaria pesada, según un cronograma establecido y coordinado. • Comunicar sobre cualquier desperfecto, falla, mantenimiento, reparación mecánica de la maquinaria a su cargo, con la finalidad de mantenerla operativa y presta para trabajar con eficiencia a donde se le designe. • Contar con su brevete profesional, licencia de conducir y otros requisitos que lo declaren apto para el manejo de maquinaria. • Verificar el seguro contra todo riesgo: accidentes, robo, desastre natural, etc. para la maquinaria de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para cautelar de esta manera los bienes patrimoniales del Estado. • Programar las fechas para mantenimiento, revisión, cambio de llantas y otras acciones que permitan el normal funcionamiento y operatividad en el trabajo municipal. • Guardar en estacionamiento adecuado y seguro la maquinaria pesada a su cargo. • Participar en eventos de capacitación en lo referente a Maquinarias y Equipos. • Otras funciones que le sean asignadas.
--	--

3. PERFIL DE PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II (TRACTOR ORUGA)

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MAESTRANZA.

PUESTO SOLICITANTE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II (TRACTOR ORUGA) (01 PLAZA)

CODIGO:003

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL



CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun - Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de un (01) año en conducción de vehículos de maquinaria y/o equipos pesados.
FORMACIÓN ACADEMICA	Secundaria Completa.
REQUISITOS	Licencia A-IIB a superiores.
CONOCIMIENTOS	Capacitación técnica en temas a fines al cargo.
FUNCIONES	• Conducir los equipos y maquinaria pesada de la municipalidad, bajo responsabilidad y cuidado de causar accidentes. • Controlar el exceso de uso de la maquinaria pesada a su cargo. • Operar el uso de maquinaria pesada, según un cronograma establecido y coordinado. • Comunicar sobre cualquier desperfecto, falla, mantenimiento, reparación mecánica de la maquinaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



a su cargo, con la finalidad de mantenerla operativa y presta para trabajar con eficiencia a donde se le designe.

- Contar con su brevete profesional, licencia de conducir y otros requisitos que lo declaren apto para el manejo de maquinaria.
- Verificar el seguro contra todo riesgo: accidentes, robo, desastre natural, etc. para la maquinaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para cautelar de esta manera los bienes patrimoniales del Estado.
- Programar las fechas para mantenimiento, revisión, cambio de llantas y otras acciones que permitan el normal funcionamiento y operatividad en el trabajo municipal.
- Guardar en estacionamiento adecuado y seguro la maquinaria pesada a su cargo.
- Participar en eventos de capacitación en lo referente a Maquinarias y Equipos.
- Otras funciones que le sean asignadas.

4. PERFIL DE PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II (RETROEXCAVADOR)

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MAESTRANZA.

PUESTO SOLICITANTE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II (RETROEXCAVADOR) (01 PLAZA)

CODIGO:004

REGIMEN 728 -TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun - Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de un (01) año en conducción de vehículos de maquinaria y/o equipos pesados.
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa.
REQUISITOS	Licencia A-IIB a superiores
CONOCIMIENTOS	Capacitación técnica en temas a fines al cargo.
FUNCIONES	• Conducir los equipos y maquinaria pesada de la municipalidad, bajo responsabilidad y cuidado de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



causar accidentes.

- Controlar el exceso de uso de la maquinaria pesada a su cargo.
- Operar el uso de maquinaria pesada, según un cronograma establecido y coordinado.
- Comunicar sobre cualquier desperfecto, falla, mantenimiento, reparación mecánica de la maquinaria a su cargo, con la finalidad de mantenerla operativa y presta para trabajar con eficiencia a donde se le designe.
- Contar con su brevete profesional, licencia de conducir y otros requisitos que lo declaren apto para el manejo de maquinaria.
- Verificar el seguro contra todo riesgo: accidentes, robo, desastre natural, etc. para la maquinaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para cautelar de esta manera los bienes patrimoniales del Estado.
- Programar las fechas para mantenimiento, revisión, cambio de llantas y otras acciones que permitan el normal funcionamiento y operatividad en el trabajo municipal.
- Guardar en estacionamiento adecuado y seguro la maquinaria pesada a su cargo.
- Participar en eventos de capacitación en lo referente a Maquinarias y Equipos.
- Otras funciones que le sean asignadas.

**5. PERFIL DE PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II
(RODILLO COMPACTADOR)**

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MAESTRANZA.

PUESTO SOLICITANTE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II (RODILLO COMPACTADOR) (01 PLAZA)

CODIGO:005

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun - Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA	Experiencia en labores no menor de un (01) año en conducción



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María – Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



[munipalmasoficial](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	(incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en labores no menor de un (01) año en conducción de vehículos de maquinaria y/o equipos pesados.
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa.
REQUISITOS	Licencia A-IIIB a superiores.
CONOCIMIENTOS	Capacitación técnica en temas a fines al cargo.
FUNCIONES	• Conducir los equipos y maquinaria pesada de la municipalidad, bajo responsabilidad y cuidado de causar accidentes. • Controlar el exceso de uso de la maquinaria pesada a su cargo. • Operar el uso de maquinaria pesada, según un cronograma establecido y coordinado. • Comunicar sobre cualquier desperfecto, falla, mantenimiento, reparación mecánica de la maquinaria a su cargo, con la finalidad de mantenerla operativa y presta para trabajar con eficiencia a donde se le designe. • Contar con su brevete profesional, licencia de conducir y otros requisitos que lo declaren apto para el manejo de maquinaria. • Verificar el seguro contra todo riesgo: accidentes, robo, desastre natural, etc. para la maquinaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para cautelar de esta manera los bienes patrimoniales del Estado. • Programar las fechas para mantenimiento, revisión, cambio de llantas y otras acciones que permitan el normal funcionamiento y operatividad en el trabajo municipal. • Guardar en estacionamiento adecuado y seguro la maquinaria pesada a su cargo. • Participar en eventos de capacitación en lo referente a Maquinarias y Equipos. • Otras funciones que le sean asignadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

gerencia de desarrollo territorial e infraestructura.

- Programar la atención oportuna de las necesidades de servicios de mecánica, electromecánica, mantenimiento vehicular y de maquinarias, en coordinación con los órganos usuarios, aplicando criterios de racionalidad, oportunidad, costo y prioridades del servicio.
- Mantener actualizada la ficha técnica de mantenimiento vehicular y/o equipo pesado por cada unidad de propiedad de la Municipalidad
- Elaborar el cronograma del uso de la maquinaria y equipos pesados, y livianos en las distintas obras ejecutadas por administración directa.
- Evaluar el desempeño del personal de operadores de la maquinaria y equipos pesados, y livianos a su cargo, evacuando los informes pertinentes ante la gerencia de desarrollo territorial e infraestructura.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de servicios de terceros según lo establecido en los contratos respectivos.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe del Área de Maquinarias, Equipos y Maestranza.

8. PERFIL DE PUESTO: VERIFICADOR DE INSTALACIONES SANITARIAS I

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO - UNIDAD DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM.

PUESTO SOLICITANTE: VERIFICADOR DE INSTALACIONES SANITARIAS I (01 PLAZA)

CODIGO:008

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL.

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,200.00 (Mil dos cientos y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
EXPERIENCIA LABORAL	3 mes de labores similares
FORMACION ACADÉMICA	Primaria completa



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



[munipalmasoficial](#)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS	• Persona natural. • Ruc Vigente / activo • Cuenta Corriente (Banco de la Nación)
COMPETENCIAS	• Verificar y ejecutar las labores de operatividad y mantenimiento de los servicios de agua y desagüe en la jurisdicción del Distrito de Mariano Dámaso Beraún. • Verificar el estado de los sistemas de agua potable de la jurisdicción e informar a la unidad encargada. • Apoyar en las diferentes actividades que se gestionen con las JASS de la jurisdicción del distrito, asimismo, brindar asistencia en los talleres, capacitaciones enfocado en la correcta operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y desagüe. • Las demás atribuciones que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le asigne el jefe inmediato. • Realizar los trabajos supervisión y monitoreo de las captaciones de agua en la jurisdicción del Distrito de Mariano Dámaso Beraún. • Otras actividades asignadas.

9. PERFIL DE PUESTO: SERENAZGO II

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES – UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

PUESTO SOLICITANTE: SERENAZGO II (01 PLAZA)

CODIGO:009

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
FORMACIÓN ACADEMICA	Certificado de Estudios Secundaria completa y/o Técnico, Superior.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia como Motorizado mínimo de un (01) año.
REQUISITOS	Talla mínima 1.60 mts., de estatura. Licencia de conducir de Moto L3. Licencia B II-C Responsable y honesto. No registrar antecedentes policiales ni penales. Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FUNCIONES	
	• Realizar patrullaje vehicular por zonas, sectores y cuadrantes para efectos de disuasión, prevención e intervención en casos que se perturbe el orden público. • Comunicar a la central de las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través del GPS – Satelital, • Mantener permanente contacto con la central antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia. • Coordinar con los coordinadores de seguridad ciudadana, Autoridades y vecinos para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención. • Apoyar a otras unidades orgánicas de la institución para atender situaciones de emergencia en el distrito. • Formular el parte diario de las situaciones que se puedan presentar en su servicio para que la central tenga conocimiento de las acciones diarias. • Verificar la unidad móvil para constatar si se encuentra en condiciones para el relevo. • Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.

10. PERFIL DE PUESTO: SERENAZGO II

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES – UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

PUESTO SOLICITANTE: SERENAZGO II (01 PLAZA)

CODIGO:010

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun - Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles) mensuales, (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
FORMACIÓN ACADEMICA	Certificado de Estudios Secundaria completa y/o Técnico, Superior.



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia como Motorizado mínimo de un (01) año.
REQUISITOS	Talla mínima 1.60 mts., de estatura. Licencia de conducir de Moto L3, Licencia B II-C Responsable y honesto. No registrar antecedentes policiales ni penales. Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión.
FUNCIONES	- Realizar patrullaje vehicular por zonas, sectores y cuadrantes para efectos de disuasión, prevención e intervención en casos que se perturbe el orden público. - Comunicar a la central de las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través del GPS – Satelital, - Mantener permanente contacto con la central antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia. - Coordinar con los coordinadores de seguridad ciudadana, Autoridades y vecinos para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención. - Apoyar a otras unidades orgánicas de la institución para atender situaciones de emergencia en el distrito. - Formular el parte diario de las situaciones que se puedan presentar en su servicio para que la central tenga conocimiento de las acciones diarias. - Verificar la unidad móvil para constatar si se encuentra en condiciones para el relevo. - Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.



11. PERFIL DE PUESTO: SERENAZGO II

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES – UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

PUESTO SOLICITANTE: SERENAZGO II (01 PLAZA)

CODIGO:011

REGIMEN 728- TRANSITORIO POR NECESIDAD INSTITUCIONAL

CONDICIONES	DETALLE
LOCALIDAD	Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú
COMPENSACIÓN	S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles) mensuales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	(incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
HORARIO (*)	Conforme a la modalidad de trabajo que establezca el área usuaria para la vinculación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se establece con una duración específica, limitándose a un periodo de tres (03) meses.
FORMACIÓN ACADEMICA	Certificado de Estudios Secundaria completa y/o Técnico, Superior.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia como Motorizado mínimo de un (01) año.
REQUISITOS	Talla mínima 1.60 mts., de estatura. Licencia de conducir de Moto L3. Licencia B II-C Responsable y honesto. No registrar antecedentes policiales ni penales. Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión.
FUNCIONES	- Realizar patrullaje vehicular por zonas, sectores y cuadrantes para efectos de disuasión, prevención e intervención en casos que se perturbe el orden público. - Comunicar a la central de las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través del GPS – Satelital, - Mantener permanente contacto con la central antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia. - Coordinar con los coordinadores de seguridad ciudadana, Autoridades y vecinos para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención. - Apoyar a otras unidades orgánicas de la institución para atender situaciones de emergencia en el distrito. - Formular el parte diario de las situaciones que se puedan presentar en su servicio para que la central tenga conocimiento de las acciones diarias. - Verificar la unidad móvil para constatar si se encuentra en condiciones para el relevo. - Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.1 CRONOGRAMA DETALLADO:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicados oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	21/02/2024	Alcaldía
Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR	21/02/2024	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación y difusión de la Convocatoria en: • Sistema de Difusión de Ofertas laborales y Practicas del sector público. • Portal Web Institucional de la MD-MDB-LP y en el periódico mural de la entidad	22/02/2024 hasta 25/02/2024	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de la hoja de vida <u>documentada</u> , a través de la Unidad de Trámite Documentario, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, sito en Carretera Central Tingo María - Huánuco Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú.	26/02/2024 de 08:00 am a 01:00 pm 02:00 pm a 05:00 pm	Unidad de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	27/02/2024	Comisión de Evaluación
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida) en la página web de la Institución.	27/02/2024	Unidad de Recursos Humanos
Entrevista Personal: Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, cito en Carretera Central Tingo María - Huánuco	28/02/2024	Comisión de Evaluación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Km 17.2 - Huánuco - Leoncio Prado - Mariano Damaso Beraun – Perú.		
Publicación del Resultado Final, en el Periódico mural y pagina Institucional de la Municipalidad. munimarianodamasoberaun.gob.pe Ingresa al Portal https://www.gob.pe/munimarianodamasoberaun	28/02/2024	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción, firma y registro de Contrato Administrativo de Servicios.	01/03/2024	Unidad de Recursos Humanos

8. **DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un
mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN:			
a) Experiencia laboral	35%	26	30
b) Formación académica	15%	14	50
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50%	40	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

- El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de
(70) puntos.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

9.1. **Registro a través de la Unidad de Trámite Documentario**

El registro deberá realizarse a través de la Unidad de Trámite Documentario
(Formato N° 01), es de carácter **OBLIGATORIO**. De no realizarse dicho registro,
la Hoja de Vida presentada será calificada como APTO

9.2. **De la presentación de la Hoja de Vida**



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Municipalidad.

La hoja de vida se presentará en sobre cerrado, en las fechas establecidas en el Cronograma y estará dirigido a la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun Las Palmas, desde **las 08:00 hasta las 17:00 horas y deberá ser presentado en la Carretera Central Tingo María – Huánuco KM 17.2, conforme al siguiente detalle:**



Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Atte: Comité de Evaluación N° 728-002-MD-MDB-LP

PROCESO 728-N°002-2024- MD-MDB-LP

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

APELLIDOS:

NOMBRES:

DNI:

CARGO:



9.1. Contenido de la Hoja de Vida

Los anexos se presentarán en un (01) original, los cuales podrán ser recabados del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad o solicitarlo en la Unidad de Trámite Documentario al momento de registrarse como POSTULANTE, del mismo modo deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados, fechados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como **NO APTO**, según el detalle siguiente:

- Anexo N° 01: Formato de Contenido de Hoja de Vida.
- Anexo N° 02: Declaración Jurada de actividades o funciones efectuadas.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d. Anexo N° 04: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- e. Anexo N° 05: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).
- f. Anexo N° 06: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

La información consignada en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



9.2. Documentación Adicional:

La documentación que se sustente en el Anexo N° 01 y 02, respecto del Contenido de Hoja de Vida y Actividades o Funciones Efectuadas (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados, Experiencia Laboral), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.

Asimismo, en el contenido de los Anexos N° 01 y 02, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto

9.3. Foliación:

El postulante al momento de presentar el sobre cerrado de la HOJA DE VIDA documentada (incluyendo los Anexos 01, 02, 03, 04, 05 y 06), deberá presentar la documentación debidamente FOLIADA en número, en cada una de las hojas.

No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificadas, el postulante será considerado NO APTO.

9.4. Sobre los requisitos del Puesto:

El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser ACREDITADOS ÚNICAMENTE con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, Resolución de designación, Contratos, ordenes de servicios la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otros supuestos debidamente justificados

14. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION



- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el régimen N° 728 quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

15. RESULTADO DEL PROCESO

Para ser declarado ganador se tomará los siguientes criterios:

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en cada servicio convocado, siempre que haya superado el acumulado de 70 puntos será considerado como "GANADOR" de la Convocatoria Pública régimen N° 728.

